

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17008 *Acuerdo de 6 de octubre de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces y Juezas sustitutos/as para el año judicial 2022/2023, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2022/2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a los/las jueces/zas sustitutos/as que a continuación se relacionan, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia Canarias:

Sandra Barrera Vinent, María de los Ángeles Reyes Bernal, Coralia María Beneroso Hernández, Nayade Manzano Suárez y Francos José García Salas, jueces/zas sustitutos/as de los juzgados de Palmas de Gran Canaria (Las), Arrecife, Arucas, Puerto del Rosario, San Bartolomé de Tirajana, Santa María de Guía de Gran Canaria, Telde (Las Palmas) y Santa Cruz de Tenerife, Arona, Granadilla de Abona, Güímar, Icod de los Vinos, Llanos de Aridane (Los), Orotava (La), Puerto de la Cruz, San Cristóbal de La Laguna, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de la Palma y Valverde (Santa Cruz de Tenerife).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 6 de octubre de 2022.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.